

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Fortalecimiento de la Capacidad Fiscalizadora
Ministerio: MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Servicio: DIRECCION DEL TRABAJO
Año: 2003
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2005
Observación: Se encuentran cumplidos la totalidad de los compromisos establecidos.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseñar y poner en práctica un sistema de monitoreo y control que asegure que vehículos todo terreno y notebooks, se utilicen con el fin original</p>	<p>Diseñar y poner en práctica un Sistema de Monitoreo y Control de Gestión que incluya el seguimiento del uso de vehículos todo terreno y notebooks en actividades operativas. Diseñar el Sistema incorporando los indicadores relevantes para el correcto uso de notebooks y vehículos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se ha diseñado una propuesta de monitoreo y control de gestión a nivel nacional, regional y local de los vehículos todo terreno y notebooks para las actividades operativas en el área inspectiva, diseñando dos indicadores (c/u) que monitoreen el correcto uso de ambos bienes.</p> <p>El caso del sistema para la gestión de vehículos todo terreno se deriva de un sistema mas general que lleva el control del conjunto de vehículos de la Dirección del Trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que presenta una propuesta para un sistema de monitoreo y control de gestión para vehículos todo terreno y notebooks para las actividades operativas en el área inspectiva, Unidad de Gestión, Departamento de Inspección.</p>
<p>1. Diseñar y poner en práctica un sistema de monitoreo y control que asegure que vehículos todo terreno y notebooks, se utilicen con el fin original</p>	<p>Diseñar y poner en práctica un Sistema de Monitoreo y Control de Gestión que incluya el seguimiento del uso de vehículos todo terreno y notebooks en actividades operativas. Implementar el Sistema asegurándose</p>	<p>Para efectuar el control del uso de los notebooks, el Departamento Inspectivo emitió Circular N° 2 del 07/01/05, que "Instruye sobre el funcionamiento de sistema de control de gestión de los notebooks asignados a la labor inspectiva". Los indicadores asociados a los notebooks , se han incorporado al</p>

	<p>que este sea parte del Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG Institucional y elaborar Informe con indicadores cuantificados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>SIG Institucional, correspondiendo a los indicadores N°s 71 y 72, del centro de responsabilidad "Depto. Inspectivo".</p> <p>Tales indicadores son los siguientes: Indicador N° 71: % de horas de uso notebooks en labores operativas (N° total horas de uso en labores operativas / N° total de horas de uso)*100. Indicador N° 72: Promedio de horas de uso (total horas de uso / N° total de notebooks).</p> <p>Respecto de los indicadores de los vehículos todo terreno, también forman parte del SIG Institucional, correspondiendo a los indicadores N° 6 y 7 asociados al Centro de Responsabilidad "Departamento Inspectivo".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular N 2 del 07/01/05 del Depto. Inspectivo; Informe de Planificación/Control de Gestión, PMG 2004 (Página 40); Extracto SIG con los Indicadores asociados a notebooks y vehículos. Depto. Inspectivo</p>
<p>2. Evaluar qué tipo de tecnología es la más apropiada en términos de costo-eficacia para apoyar el desempeño de los fiscalizadores en terreno.</p>	<p>Evaluar alternativas tecnológicas y su relación costo-efectividad para el apoyo de la actividad inspectiva (fiscalización en terreno). Evaluar costo efectividad e identificar los puntos críticos para la toma de decisiones respecto de nuevas inversiones tecnológicas. Elaborar informe de avance.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Al momento de evaluar las tecnologías disponibles en el mercado, deben ser criterios basados en la características propias del proceso inspectivo que desarrollan los fiscalizadores de terreno en los diversos lugares de trabajo a fiscalizar, los que se traducen en puntos críticos a considerar, con el objeto que la tecnología se constituya en un real apoyo al proceso.</p> <p>Estos puntos críticos - que se explicitan en informe que se acompaña - dicen relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesaria Compatibilidad con software y hardware utilizados en la Dirección del Trabajo, ya que los costos de inversión en traspaso de información, reconversión de sistemas y capacitación en nuevas tecnologías distintas a las utilizadas por la DT se elevarían a costos

		<p>inestimables (a pesar de los avances en compatibilidad de software, los sistemas desarrollados por la DIRTRAB están asociados a lenguajes específicos para ambiente windows, lo que implica que su traspaso a otro tipo de ambiente –como el ambiente OS usado por las Palm – significaría diseñar, probar y poner en marcha un nuevo sistema, con diseños y software adicionales para vincular la información que allí se incorpore hacia los ambientes de windows de PCs y servidores que se utilizan en oficinas de la DIRTRAB).</p> <ul style="list-style-type: none">- La Capacidad del equipo para incorporar formularios e información propio de los procedimientos de fiscalización (la tecnología debe tener suficiente capacidad y memoria para realizar operaciones entre distintos formularios; debe ser capaz de mostrar en su plenitud los formularios a la hora de llenarlos en pantalla; debe permitir la impresión de una vez del formulario).- Amigabilidad del dispositivo (considerar aquellas tecnologías que son las conocidas por los propios funcionarios del servicio y que no requieran capacitaciones adicionales al uso del sistema. En nuestro caso, los funcionarios fiscalizadores de terreno están familiarizados con los PC y con el ambiente Windows. Un hardware y software distinto obliga adicionalmente a invertir en el manejo de ambos lo que significaría recursos financieros adicionales para capacitar a todos los fiscalizadores de terreno y para capacitar a todos los profesionales a cargo y relacionados con la mantención y mejoras de los sistemas actualmente en uso. A esto se suma el tiempo que se debería destinar para esta actividad, lo que pondría en riesgo el tiempo destinado a las labores que implican compromisos con los usuarios y con el gobierno a través de los indicadores presupuestarios entre otros).- Portabilidad (se debe cumplir con las recomendaciones ergonómicas referidas al uso de computadoras portátiles para fiscalizadores de terreno. (esta información ya fue adjuntada en el
--	--	---

		<p>primer informe de cumplimiento del PFCF).</p> <p>De estos criterios, hasta la fecha, siguen siendo los Notebooks la mejor alternativa para nuevas inversiones en tecnologías.</p> <p>Dado que el Servicio no tiene presupuestado en el corto plazo realizar nuevas inversiones en tecnologías para el apoyo de la actividad inspectiva (fiscalización en terreno), un análisis más detallado, por lo demás muy costoso de hacer en horas hombre y recursos financieros, se evalúa que tiene un costo alternativo muy alto para los recursos con que cuenta la DIRTRAB.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe, Unidad de Análisis Estadístico y Control de Gestión; Depto. Inspectivo.</p>
<p>2. Evaluar qué tipo de tecnología es la más apropiada en términos de costo-eficacia para apoyar el desempeño de los fiscalizadores en terreno.</p>	<p>Evaluar alternativas tecnológicas y su relación costo-efectividad para el apoyo de la actividad inspectiva (fiscalización en terreno). Elaborar informe final de evaluación de opciones tecnológicas para apoyar la fiscalización en terreno. Este documento deberá estar disponible para la formulación presupuestaria 2005.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>En el mismo sentido del compromiso anterior y considerando similares antecedentes, para dar respuesta a este compromiso, con relación a elaborar un informe de evaluación para la formulación presupuestaria, este Servicio no tiene en agenda realizar nuevas compras de notebooks en el corto plazo por lo que dicho informe pierde relevancia hasta tener en agenda inversiones en esta línea específica, momento en el cual se deberán acompañar los antecedentes y evaluaciones que una decisión de estas involucra.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como cumplido, no obstante si se realizaran nuevas inversiones en materia de computadores la institución deberá presentar el estudio costo-efectividad respecto de las opciones tecnológicas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Informe producto de compromiso 2.1, evacuado por la Unidad de Análisis Estadístico y Control de Gestión; Depto. Inspectivo
3. Procesar la información que el sistema acopia y retroalimentar el diseño original del Programa.	<p>Procesar la información acopiada en el sistema SF2000 y retroalimentar el Sistema de Decisiones Directivas SIDD con ella. Diseñar los Indicadores relevantes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>A partir de la información acopiada en el sistema SF2000 se construyeron una serie de indicadores relevantes que sirvieron de insumo para la planificación operativa regional 2004 y que permitieran retroalimentar el SIDD.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicadores para ser incorporados en SIDD 2003 , Departamento de Inspección y Departamento de Gestión.</p>
3. Procesar la información que el sistema acopia y retroalimentar el diseño original del Programa.	<p>Procesar la información acopiada en el sistema SF2000 y retroalimentar el Sistema de Decisiones Directivas SIDD con ella. Elaborar informe de Avance con indicadores cuantificados para el período 2003 y primer semestre 2004, los que deberán ser incorporados al SIG del Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El diseño, implementación y puesta en marcha de los cubos de información - Sistema de Información Mutidimensional (SIM) - ha sido definido de manera que la información relevante institucional esté contenida en éstos y responda a los criterios establecidos para un efectivo control de gestión institucional. Así, este instrumento de recolección de información, alimenta al Sistema de Información para Decisiones Directivas, SIDD (características consagradas en el Informe, Sistema Planificación / Control de Gestión, PMG 2004, Dic. 2004).</p> <p>Por su parte, los indicadores incorporados en la Planificación Regional Año 2004, se encuentran incorporados en el Informe de Gestión Institucional, asociado a la gestión del Depto. Inspectivo. Algunos de los cuales, por corresponder a indicadores de gestión - y no de procesos - forman parte del Sistema Información para Decisiones Directivas (SIDD).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Sistema de Planificación y Control de</p>

		Gestión, PMG 2004, Dic. 2004 /Anexos informe final.
<p>4. Determinar la "dotación de fiscalizadores de terreno" requerida por cada Oficina y Región en función de: los criterios definidos, los requerimientos de refiscalizaciones y la proyección de las solicitudes de fiscalización. Definir los requerimientos de capacitación y equipamiento consistentes con la dotación proyectada y consignar las fuentes de su financiamiento.</p>	<p>Identificar la dotación ideal de fiscalizadores de terreno para cada oficina, estableciendo perfiles de competencia, necesidades de capacitación y equipamiento. Definir criterios y desarrollo de la metodología en función de criterios determinados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se ha analizado que la cantidad óptima de fiscalizadores de terreno en las distintas Inspecciones del país, es aquella que permita cubrir completamente la demanda efectiva que se origina en cada una de éstas.</p> <p>Es por ello que se ha estimado necesario crear una metodología basada en las cargas de trabajo destinadas a cubrir dichos requerimientos.</p> <p>Para dar respuesta a lo anterior, se debe tener en cuenta varios aspectos, cuya secuencia metodológica es la siguiente: Una vez estimada la demanda efectiva por Inspección y consideradas las cargas de trabajo por fiscalizador, que se encuentran definidas como óptimas para cada oficina, acorde a los procedimientos inspectivos, es posible llegar a determinar cuánta es la demanda efectiva insatisfecha, en un período determinado.</p> <p>Por otra parte, es necesario considerar otros elementos de juicio que permitan priorizar la dotación de fiscalizadores en las distintas Inspecciones. En este ámbito, entre otros elementos, se pueden señalar: Los Requerimiento de fiscalizadores efectuado por los Jefes de Inspección, la estimación de la polifuncionalidad actual de cada fiscalizador de terreno, así como la estimación por cada Inspección y su jurisdicción, la demanda potencial a partir del eventual crecimiento económico dado por la cantidad de inversiones proyectadas para esa localidad. Fuentes: Mideplan, Ministerio Obras, Corfo, etc.</p> <p>Asimismo se presenta como otros elementos de ajuste, el creciente aumento en los últimos años de las solicitudes de certificados de contratistas (un alto porcentaje de éstas requieren fiscalizaciones de terreno), así como la fijación de una política</p>

		<p>institucional clara respecto a la acción que el Servicio llevará a cabo en los próximos años, definiendo una distribución porcentual entre solicitadas y de oficio, con el objeto de poder definir en un horizonte de tiempo dado, el número de fiscalizadores de terreno necesarios para cubrir las demandas generadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que define metodología conforme a criterios establecidos.</p>
<p>4. Determinar la "dotación de fiscalizadores de terreno" requerida por cada Oficina y Región en función de: los criterios definidos, los requerimientos de refiscalizaciones y la proyección de las solicitudes de fiscalización. Definir los requerimientos de capacitación y equipamiento consistentes con la dotación proyectada y consignar las fuentes de su financiamiento.</p>	<p>Identificar la dotación ideal de fiscalizadores de terreno para cada oficina, estableciendo perfiles de competencia, necesidades de capacitación y equipamiento. Definir en función de dotación óptima los requerimientos de capacitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Tomando en consideración las características propias de la labor inspectiva en terreno, se ha estimado como óptimo en materia de capacitación, que todo aquel fiscalizador que ingrese al Servicio, tenga un curso introductorio apoyado por un tutor - en la respectiva región -, a través del cual, se le imparta conocimientos técnico/profesional en materias de Legislación Laboral, Código del Trabajo, normativa laboral e institucional. Para ello, deberá ayudarse de la guía de observación y de manuales autoinstruccionales a distancia, emitiendo un informe o rindiendo una prueba objetiva, después de cada actividad. Parte de este curso corresponde a un proceso de autoinstrucción.</p> <p>Asimismo, respecto de los fiscalizadores en su conjunto, es considerado como óptimo, tener la capacidad de ir en forma permanente, manteniéndolos actualizados en todas aquellas materias asociadas a las normas laborales, previsionales y de condiciones de trabajo (materia legal y jurisprudencia), en procedimientos inspectivos específicos respecto de ciertas materias a fiscalizar, así como manejo de la herramienta informática y técnicas necesarias para abordar procedimientos en que se requiera una acción más bien investigativa. Por otra parte, es siempre deseoso el poder ir incorporando temáticas que le</p>

		<p>faciliten la labor en ámbitos como el manejo de información, la interacción con trabajadores y empleadores (aún en situaciones de conflictos), así como con sus pares y jefatura.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta de las necesidades básicas de capacitación para que un fiscalizador desarrolle su tarea.</p>
<p>4. Determinar la "dotación de fiscalizadores de terreno" requerida por cada Oficina y Región en función de: los criterios definidos, los requerimientos de refiscalizaciones y la proyección de las solicitudes de fiscalización. Definir los requerimientos de capacitación y equipamiento consistentes con la dotación proyectada y consignar las fuentes de su financiamiento.</p>	<p>Identificar la dotación ideal de fiscalizadores de terreno para cada oficina, estableciendo perfiles de competencia, necesidades de capacitación y equipamiento. Definir en función de dotación óptima los requerimientos de equipamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Para la determinación de las necesidades de equipamiento de todo fiscalizador de terreno, el análisis efectuado ha tomado en consideración las características de la labor desarrollada por los fiscalizadores de terreno, que emanan de los propios procedimientos inspectivos. Así, en materia de equipamiento, se ha debido considerar por una parte, la necesidad en oficina, y aquella que es de uso personal, fundamental para efectuar su tarea en terreno.</p> <p>Dado lo anterior, en materia de necesidades para la oficina, se ha definido la implementación básica considerando la factibilidad que algunos de estos ítemes puedan ser compartidos. Se ha determinado por tanto esta necesidad considerando como núcleo básico, 4 fiscalizadores.</p> <p>Esta situación difiere con la necesidad de equipamiento personal, el que debe considerarse a cada fiscalizador con el equipamiento básico para que desarrolle su labor en terreno.</p> <p>En materia de equipamiento computacional, el óptimo es que cada fiscalizador cuente con un notebook. No obstante esto, si alguna oficina no cuenta con éstos, se requiere un PC por cada 4 fiscalizadores de terreno (núcleo básico).</p> <p>Por su parte, en materia de vehículos, lo recomendable – por núcleo básico – es un vehículo. Para el caso de aquellos núcleos básicos que se desempeñan en áreas preferentemente rurales, se requieren vehículos de alta potencia, mayor</p>

		<p>autonomía y doble tracción. Para el resto de las zonas, se requieren city car.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta de las necesidades básicas de equipamiento para que un fiscalizador desarrolle su tarea.</p>
<p>4. Determinar la "dotación de fiscalizadores de terreno" requerida por cada Oficina y Región en función de: los criterios definidos, los requerimientos de refiscalizaciones y la proyección de las solicitudes de fiscalización. Definir los requerimientos de capacitación y equipamiento consistentes con la dotación proyectada y consignar las fuentes de su financiamiento.</p>	<p>Identificar la dotación ideal de fiscalizadores de terreno para cada oficina, estableciendo perfiles de competencia, necesidades de capacitación y equipamiento. Elaborar Informe de Avance con lo realizado en capacitación y equipamiento para fiscalizadores de terreno, con propuestas de ajustes en base a los requerimientos establecidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>En base a las definiciones establecidas como óptimas, durante el Año 2004, se desarrollaron en materia de capacitación y equipamiento para los fiscalizadores de terreno, diversas acciones que dieron como resultado:</p> <p>En materia de Capacitación, ésta fue incluida en el Plan Anual de Capacitación. En este trabajo se definió que las acciones de capacitación, tanto a nivel nacional como regional, deben estar alineados estratégicamente en función de la planificación estratégica del Servicio y las necesidades de los funcionarios.</p> <p>Es así como se para el total de fiscalizadores que ingresaron el año 2004, se realizó el Programa de Inducción y Capacitación para nuevos Fiscalizadores". Para los fiscalizadores que se encontraban en el Servicio, se dictó el "Modulo Jurídico para Fiscalizadores", que comprendió un total de 757 participantes. En la modalidad de siete módulos con una duración de 30 horas cada uno. Asimismo, se dictaron variados cursos orientados a fortalecer el desarrollo de su actividad inspectiva.</p> <p>En lo que dice relación con el equipamiento se privilegió aquellos elementos que constituyen implementos de seguridad personal; tendiendo hacia el objetivo que todos los fiscalizadores de terreno cuenten con estos elementos básicos.</p> <p>Lo anterior implica por una parte, ir dotando a los</p>

		<p>nuevos fiscalizadores, y por otra, la necesaria reposición de aquellos que vayan perdiendo sus características de tales.</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior, a inicios del Año 2004, se levantó un catastro de necesidades que presentaba cada región, en materia de implementos de seguridad personal, de los fiscalizadores que se desempeñaban en terreno. Una vez determinadas y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se establecieron las adquisiciones que con características de prioritarias debían efectuarse, de manera que sobre el 70% de los fiscalizadores estuviese completamente dotado. Así por ejemplo, la totalidad de los fiscalizadores de terreno de la I región, cuenta con implementos de protección personal.</p> <p>Durante el año se efectuaron las adquisiciones necesarias conforme al diagnóstico efectuado y a las necesidades que fueron surgiendo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe acciones desarrolladas en estas materias.</p>
<p>4. Determinar la "dotación de fiscalizadores de terreno" requerida por cada Oficina y Región en función de: los criterios definidos, los requerimientos de refiscalizaciones y la proyección de las solicitudes de fiscalización. Definir los requerimientos de capacitación y equipamiento consistentes con la dotación proyectada y consignar las fuentes de su financiamiento.</p>	<p>Identificar la dotación ideal de fiscalizadores de terreno para cada oficina, estableciendo perfiles de competencia, necesidades de capacitación y equipamiento. Implementar los ajustes (capacitación y equipamiento) en base a los requerimientos determinados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Dado que las definiciones de capacitación y equipamiento- informadas en etapas anteriores del compromiso - se basaron en un análisis de las características propias del proceso de fiscalización y de la realidad que enfrenta el fiscalizador en el desarrollo de su labor, no fue necesario disponer de ajustes que requirieran ser implementados durante este período.</p> <p>En cuanto a capacitación, la definición de dos ámbitos de acción, dirigidos a los nuevos funcionarios fiscalizadores y a mantener actualizados al total de fiscalizadores - considerando necesario incorporar no sólo temas estrictamente legales y procedimentales, sino también técnicas que les permitan mejorar el</p>

		<p>desarrollo de su labor- , no ha requerido de ajustes; y sólo puede derivar en ciertos énfasis respecto de las materias a tratar, propio de la coyuntura y definiciones estratégicas.</p> <p>Respecto de las definiciones de equipamiento, orientadas también en dos ámbitos - requerimientos de oficina (bajo un núcleo básico de 4 fiscalizadores, por la posibilidad de compartir algunos ítems) y de equipamiento personal (para cada fiscalizador) -; con énfasis en estos últimos, por constituir fundamentalmente implementos de seguridad personal para su desempeño en terreno, tampoco ha requerido de ajustes que requirieran su implementación en este período. Es así como se ha podido dotar de estos elementos básicos a más del 70% de los fiscalizadores de terreno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe evacuado por la Unidad de Análisis Estadístico y Control de Gestión; Depto. Inspectivo</p>
5. Establecer un mecanismo de conexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas, asegurando así, que el esfuerzo modernizador tendrá un resultado positivo en términos disuasivos.	<p>Diseñar un sistema de interconexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas.</p> <p>Diseñar sistema de interconexión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>El sistema esta diseñado y se encuentra en fase de prueba entre la TGR y la Dirección del Trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diseño de sistema entre Departamento de Informática y Unidad de Gestión del Departamento de Inspección.</p>
5. Establecer un mecanismo de conexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas, asegurando así, que el esfuerzo modernizador tendrá un resultado positivo en términos disuasivos.	<p>Diseñar un sistema de interconexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas.</p> <p>Implementar sistema y elaborar informe de Avance con resultados de la operación del sistema.</p>	<p>Se encuentra habilitada aplicación que permite automatizar los procesos de traspaso de información con la Tesorería Regional de la República; generando y cargando en forma automática, en casilla FTP habilitada por la TGR. Asimismo, la TGR envía la información de aquellas multas que se encuentran completamente pagadas. Lo anterior ha permitido el seguimiento del cobro efectuado por dicha institución. No obstante lo</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>anterior, se ha desarrollado un sistema de interconexión con la Tesorería Regional de la República, con el objeto de utilizar su portal de pagos a través de la web; sitio que ha sido liberado por parte de la TGR durante el mes de Junio (acción fundamental para el desarrollo de este proyecto). Ya en condiciones técnicas para el pago electrónico, en Agosto se inician las reuniones de trabajo entre el Departamento de Informática y su contraparte en la Tesorería General de la República. Esto, con el objeto de implementar el proyecto denominado sincronización de multas con la TGR.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe evacuado por la U. de Gestión del Departamento Inspectivo.</p>
<p>5. Establecer un mecanismo de conexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas, asegurando así, que el esfuerzo modernizador tendrá un resultado positivo en términos disuasivos.</p>	<p>Diseñar un sistema de interconexión con la Tesorería General de la República que permita efectuar un control y seguimiento del pago de las multas cursadas. Finalizar proceso de implementación en marcha blanca del sistema y elaborar informe final con resultados de su operación en régimen.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Como se ha informado, se ha desarrollado una aplicación que permite automatizar los procesos de traspaso de información con la Tesorería General de la República; generando y cargando en forma automática, en casilla FTP habilitada por la TGR, con el objeto de traspasar las multas a la TGR y recibir su retroalimentación. El traspaso más reciente y que comprendió un total de 48.418 multas, se efectuó durante el mes de marzo, a través de archivo Traspaso TGR_20050314. Una vez cargada en casilla, la Institución informa el N° del archivo de traspaso y la cantidad de multas incluidas. Procesada por parte de la TGR, se informa a la Unidad Gestión Multas del resultado del procesamiento (carga en su propia BD). Por otra parte, mensualmente la TGR remite archivos a través de esta casilla, con la información de los montos pagados y montos desabonados o devueltos a los contribuyentes, de las multas que han sido traspasadas. La información que contiene, dice relación con la identificación del infractor y de la multa, si corresponde a un pago (P) o desabono</p>

		<p>(D), la fecha de pago, monto, tipo de unidad monetaria, monto en \$ al momento del pago (enteros y en decimales), N° de U. Monetarias pagadas (enteros y en decimales), si corresponde a distribución JUNJI y el estado del Form 42(Cuenta saldada, Cuenta Deudora o Cuenta Acreedora).</p> <p>Dadas las características del sistema y de la información que contienen, los medios de verificación son archivos computacionales almacenados en BD, por lo que para los efectos de su auditoría, se encuentran disponibles en la Institución.</p> <p>No obstante lo anterior, a partir de la posibilidad de utilizar el portal de pagos de la TGR (habilitado en Junio), se abrió la posibilidad de un nuevo proyecto, con una interconexión on-line con la TGR; permitiendo conectar los sistemas de información de multas que la institución cursa, con la Tesorería General de la Republica para su recaudación.</p> <p>Tras la evaluación desarrollada por el Depto. Informática, ha concluido que para la consecución de este objetivo se considera imprescindible realizar modificaciones estructurales al actual sistema para lograr la conectividad; lo que por tratarse de un sistema neurálgico, se vincula directamente a la construcción de nuevos módulos en el SF2000 para la administración del proceso.</p> <p>Se estima que el desarrollo de las modificaciones necesarias - que no sólo hará posible la interconexión, sino también, dada la experiencia acumulada desde el funcionamiento del actual sistema, se implementarán mejoras sustanciales que permitan una mayor usabilidad y amabilidad, incorporando mayores validaciones, automatización de procesos y entregando mayores herramientas de control y gestión - es factible que en el último trimestre del año, este nuevo proyecto ya se encuentre en marcha blanca, para que efectuadas los ajustes que se requieran, pudiera estar operativo ya en el año 2006.</p>
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta del sistema.</p>
<p>6. Establecer una metodología para el diseño y planificación de las fiscalizaciones "programadas", ideando las estrategias de fiscalización más costo-efectivas, potenciando el uso de las bases de datos que el Programa ha generado, estableciendo mapas de riesgo o áreas de mayor vulnerabilidad a la infracción. Esto permitirá extender la actual cobertura de fiscalizaciones y optimizar la carga de trabajo del personal involucrado. Desarrollar estudios comparados con otras agencias de fiscalización (nacionales e internacionales) en vistas a la construcción muestral de los universos de empresas por fiscalizar y el diseño de nuevos indicadores para medir y monitorear su desempeño</p>	<p>Elaborar una estrategia que oriente el desarrollo de la actividad inspectiva programada y de oficio que incorpore el uso de indicadores que puedan ser utilizados para apoyar los proceso de toma de decisión y que consideren la relación costo/efectividad.</p> <p>Elaborar una estrategia o propuesta de trabajo (que incluya el diseño muestral de los sectores a intervenir, modalidades de intervención (mapas de riesgo), período de desarrollo y cargas de trabajo asociadas) para el período 2004 en el ámbito de la actividad inspectiva programada y de oficio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El Departamento de Inspección realiza su planificación identificando sectores de mayor riesgo en cada región y comuna y hacia los cuales dirigirá acciones con contenidos específicos; estableciendo líneas de trabajo y actividades específica para abordar cada sector.</p> <p>Para el año 2005 se ha planificado la intervención a los sectores, hortofrutícola, minero y forestal. Estas intervenciones son el resultado de un análisis de riesgo laboral y cuentan con estrategias predefinidas, diseños de cobertura del sector y cargas de trabajo establecidas. Se adjunta documentos con estrategia para abordar dichos sectores</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.- Documento base intervención sector hortofruticola.- Circular 132 de 22/12/04, Depto. Inspectivo, que entrega líneas de acción para intervención sectorial sector Hortofrutícola de exportación y Prog.Nac. a sector Agrícola de Temporada..- Planificación área inspectiva 2005: Listado de Chequeo cumplimiento normas laborales y condiciones de H. Y Seg. para ambas acciones inspectivas, Ordenamiento de Sectores con mayor riesgo de infracción por comuna, Informe para consolidar resultados.</p>
<p>6. Establecer una metodología para el diseño y planificación de las fiscalizaciones "programadas", ideando las estrategias de fiscalización más costo-efectivas, potenciando el</p>	<p>Elaborar una estrategia que oriente el desarrollo de la actividad inspectiva programada y de oficio que incorpore el uso de indicadores que puedan ser utilizados para apoyar los proceso de</p>	<p>Con el objeto de cuantificar la incidencia que tiene la actividad inspectiva de oficio, y en especial aquella que se desarrolla a través de los Programas de Fiscalización, dentro del accionar fiscalizador, es que se ha diseñado un conjunto de indicadores que</p>

<p>uso de las bases de datos que el Programa ha generado, estableciendo mapas de riesgo o áreas de mayor vulnerabilidad a la infracción. Esto permitirá extender la actual cobertura de fiscalizaciones y optimizar la carga de trabajo del personal involucrado. Desarrollar estudios comparados con otras agencias de fiscalización (nacionales e internacionales) en vistas a la construcción muestral de los universos de empresas por fiscalizar y el diseño de nuevos indicadores para medir y monitorear su desempeño</p>	<p>toma de decisión y que consideren la relación costo/efectividad. Diseñar indicadores relevantes asociados a esta nueva estrategia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>a la institución le interesa efectuar su seguimiento y control.</p> <p>Estos son: % Fiscalizaciones de Oficio del Total de Fiscalizaciones de Terreno efectuadas, % Fiscalizaciones de Oficio por Programa del Total de Fiscalizaciones de Oficio efectuadas, % Fiscalizaciones de Oficio por Programa del Total de Fiscalizaciones De Terreno efectuadas, % Fiscalizaciones de Oficio con Multas del Total de Fiscalizaciones de Terreno que incurrieron en sanción y % Fiscalizaciones de Oficio por Programa con Multas.</p> <p>Estos indicadores constituyen la base de seguimiento de la acción inspectiva de oficio, y permiten medir incluso, los resultados de un programa determinado. Por Ejemplo: % Fiscalizaciones de Oficio en Programa XX con multas, respecto del total de fiscalizaciones de Oficio por programa XX.</p> <p>Dichos indicadores – cuantificados a diciembre de 2004 (ver compromiso siguiente), se han incorporado al SIG Institucional, correspondiendo a los indicadores N°s 64, 67, 68, 69 y 70, asociados al producto estratégico "fiscalización", del centro de responsabilidad "Depto. Inspectivo".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento que da cuenta de los indicadores asociados a la acción inspectiva de oficio.</p>
<p>6. Establecer una metodología para el diseño y planificación de las fiscalizaciones "programadas", ideando las estrategias de fiscalización más costo-efectivas, potenciando el uso de las bases de datos que el Programa ha generado, estableciendo mapas de riesgo o áreas de mayor vulnerabilidad a la infracción. Esto permitirá extender la actual cobertura</p>	<p>Elaborar una estrategia que oriente el desarrollo de la actividad inspectiva programada y de oficio que incorpore el uso de indicadores que puedan ser utilizados para apoyar los procesos de toma de decisión y que consideren la relación costo/efectividad. Cuantificar los indicadores y elaborar informe de Avance.</p>	<p>A través de informe evacuado por el Depto. Inspectivo, se presenta la cuantificación de los 5 indicadores diseñados para la actividad inspectiva de oficio, conforme a lo ejecutado en el año 2004 por cada región. A partir de estos y otros elementos, el Departamento de Inspección desarrolló hacia finales del año 2004 y principios del 2005 su proceso de planificación y programación de la actividad inspectiva para el presente año. Se adjunta el resumen de la programación regional.</p>

<p>de fiscalizaciones y optimizar la carga de trabajo del personal involucrado. Desarrollar estudios comparados con otras agencias de fiscalización (nacionales e internacionales) en vistas a la construcción muestral de los universos de empresas por fiscalizar y el diseño de nuevos indicadores para medir y monitorear su desempeño</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de avance del Depto. Inspectivo con cuantificación de indicadores por cada región. Resumen programación regional año 2005.</p>
<p>7. Adoptar las medidas administrativas a objeto que la demanda creciente de solicitudes de certificación (laborales y previsionales), no afecte la capacidad fiscalizadora en las áreas o sectores de actividad económica más vulnerables al incumplimiento de las normas del trabajo. Estudiar mecanismos de cooperación con organizaciones gremiales de los empleadores, la utilización de Internet y otras medidas que aseguren no restar recursos a las actividades de fiscalización.</p>	<p>Incorporar medidas que optimicen el uso de la dotación disponible de fiscalizadores de terreno destinada al desarrollo del proceso de fiscalización para certificación. Definir medidas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se está ejecutando un proyecto para realizar el trámite de la certificación vía Internet. Este proyecto es resultado de un convenio interinstitucional entre la Cámara Chilena de la Construcción y la Dirección del Trabajo. El sector de la construcción es el principal demandante de los certificados de contratistas. Otra de las medidas tomadas es que actualmente se ha reducido a sólo 53 jornadas de funcionarios en todo el país el trabajo especializado en certificación, especificando sus tareas separadas de las labor de fiscalización que no es certificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio entre la Cámara Chilena de la Construcción y la Dirección del Trabajo. Departamento de Recursos Humanos.</p>
<p>7. Adoptar las medidas administrativas a objeto que la demanda creciente de solicitudes de certificación (laborales y previsionales), no afecte la capacidad fiscalizadora en las áreas o sectores de actividad económica más vulnerables al incumplimiento de las normas del trabajo. Estudiar mecanismos de cooperación con organizaciones gremiales de los</p>	<p>Incorporar medidas que optimicen el uso de la dotación disponible de fiscalizadores de terreno destinada al desarrollo del proceso de fiscalización para certificación. Implementar las medidas y elaborar primer informe de resultados, identificando modificaciones o ajustes para optimizar la dotación disponible.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Con la apertura durante el mes de Junio del portal de pagos de la Tesorería General de la República, ha sido posible implementar el proyecto Certificados de Contratistas por la Web, como otro de los trámites en línea factible de realizar a través de la Ventanilla Empresa de la página web del Servicio.</p> <p>Esta nueva aplicación en la que se ha estado trabajando mancomunadamente con el Departamento de Informática, viene a constituirse en un apoyo importante hacia la optimización de la</p>

<p>empleadores, la utilización de Internet y otras medidas que aseguren no restar recursos a las actividades de fiscalización.</p>	<p>Junio 2004</p>	<p>capacidad fiscalizadora, ya que automatiza totalmente (en el caso de aquellos certificados solicitados para postulación o licitación y registro de contratistas) y de manera importante (para el resto de los certificados), las labores administrativas asociadas al proceso de fiscalización para certificación.</p> <p>Esta nueva aplicación ha permitido un mayor grado de optimización en el uso de la dotación de fiscalizadores que desarrollan fiscalizaciones para certificaciones – por sobre las acciones anteriormente desarrolladas en esta materia – siendo sólo necesario disponer de poco menos de 23 jornadas de fiscalizadores, para el desarrollo de este tipo de fiscalizaciones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta de la operatoria del sistema, y de las jornadas de fiscalizadores que desarrollan las fiscalizaciones para certificación (por región); evacuados por la Unidad de Gestión del Departamento de Inspección.</p>
<p>7. Adoptar las medidas administrativas a objeto que la demanda creciente de solicitudes de certificación (laborales y previsionales), no afecte la capacidad fiscalizadora en las áreas o sectores de actividad económica más vulnerables al incumplimiento de las normas del trabajo. Estudiar mecanismos de cooperación con organizaciones gremiales de los empleadores, la utilización de Internet y otras medidas que aseguren no restar recursos a las actividades de fiscalización.</p>	<p>Incorporar medidas que optimicen el uso de la dotación disponible de fiscalizadores de terreno destinada al desarrollo del proceso de fiscalización para certificación. Incorporar las modificaciones o aportes y elaborar segundo informe de resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Con el objeto de optimizar la dotación disponible de fiscalizadores de terreno destinada a la fiscalización para certificación, se incorporó en el sistema informático SF 2000, una consulta "Consulta Antecedentes", a objeto que en forma automática, el fiscalizador que está revisando un certificado, tenga la información del empleador, asociada a: Fiscalización, Reclamos, Multas, y situación en Boletín de Infractores.</p> <p>Esta información sintetizada permite que el fiscalizador disminuya de 4 a 1 la consulta que debe realizar para tener toda la información laboral necesaria para la confección del certificado, pudiendo adjuntarlo al antecedente del documento.</p>

		<p>Asimismo, habiendo la Tesorería General de la República liberado su portal de pagos en el mes de Junio, fue posible implementar el proyecto Certificados de Contratistas por la Web, a través de la Ventanilla Empresa; y a partir del mes de Agosto, se ha puesto a disposición del usuario la solicitud, (pago) y entrega de los certificados para postulación a licitaciones; lo que ha significado disminuir en promedio un 3%, el porcentaje de días destinados a la actividad inspectiva utilizados en el proceso de fiscalización por certificados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con las características de la consulta implementada y el resultado en términos de liberación días hábiles fiscalizadora optimización del recurso desarrollada.</p>
<p>8. Informar de las medidas adoptadas para agilizar la definición administrativa de un importante volumen de solicitudes de reconsideración pendientes, e introducir las readecuaciones orgánicas que permitan materializar la promesa de la refiscalización automática de todas aquellas empresas que incurrieron en faltas.</p>	<p>a) Incorporar medidas administrativas que permitan completar el trámite de reconsideración de multas en el plazo fijado para ello. Diseñar las medidas administrativas y operativas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Creación en el Departamento de Inspección, de la Unidad de Apoyo y Evaluación de la Fiscalización, a objeto de efectuar seguimiento de los procesos involucrados en la actividad inspectiva; lo que ha permitido ir efectuando un control y medición de los rezagos. En lo que se refiere a las reconsideraciones de multas administrativas, estas medidas se han traducido en una puesta al día en el sistema informático, de todos los eventos relacionados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe evacuado por la Unidad de Gestión del Departamento de Inspección.</p>
<p>8. Informar de las medidas adoptadas para agilizar la definición administrativa de un importante volumen de solicitudes de reconsideración pendientes, e</p>	<p>b) Desarrollar una metodología para determinar el porcentaje óptimo de refiscalizaciones a realizar. Diseñar la metodología.</p>	<p>Las refiscalizaciones serán desarrolladas bajo un criterio muestral, conforme cumplan ciertos requisitos. Esto es, la activación de las fiscalizaciones, a partir de las refiscalizaciones, se hará sobre la base de una selección que deberá</p>

<p>introducir las readecuaciones orgánicas que permitan materializar la promesa de la refiscalización automática de todas aquellas empresas que incurrieron en faltas.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>considerar, como requisito fundamental, la inclusión en la muestra de todas las actividades económicas de la jurisdicción, además de una, varias o todas - en relación a la empresa - de las variables tales como: Historial negativo, cantidad de trabajadores, de multas no reconsideradas, antigüedad, etc.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con nueva metodología para determinar refiscalizaciones evacuado por la Unidad de Gestión del Departamento de Inspección.</p>
<p>8. Informar de las medidas adoptadas para agilizar la definición administrativa de un importante volumen de solicitudes de reconsideración pendientes, e introducir las readecuaciones orgánicas que permitan materializar la promesa de la refiscalización automática de todas aquellas empresas que incurrieron en faltas.</p>	<p>a) Incorporar medidas administrativas que permitan completar el trámite de reconsideración de multas en el plazo fijado para ello. Elaborar informe de implementación y resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Las medidas administrativas y operativas tomadas a raíz de este compromiso, han permitido que las solicitudes de reconsideración - definidas como aquellas que estando ingresadas al 31 de diciembre, no cuenten con resultados a esa misma fecha - hayan disminuido desde un 33% en el año 2003 a un 22% en el año 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta de la evolución en el estado de las reconsideraciones</p>
<p>8. Informar de las medidas adoptadas para agilizar la definición administrativa de un importante volumen de solicitudes de reconsideración pendientes, e introducir las readecuaciones orgánicas que permitan materializar la promesa de la refiscalización automática de todas aquellas empresas que incurrieron en faltas.</p>	<p>b) Desarrollar una metodología para determinar el porcentaje óptimo de refiscalizaciones a realizar. Implementar metodología y elaborar informe de resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Evaluada la imposibilidad de accionar todas las refiscalizaciones en el momento oportuno - dado que la capacidad fiscalizadora debe dar cuenta a la vez, de la demanda y de las actividades programadas -; en el marco de la nueva orientación del Departamento Inspectivo, se desarrolló una nueva metodología en el procedimiento para enfrentar esta actividad. Los principales elementos - que se explicitan en informe que se acompaña - son los Criterios de selección para activar refiscalizaciones, considerando como requisito fundamental, la inclusión de todas las actividades económicas de la jurisdicción cuya activación se hace seleccionando</p>

		<p>de los casos acumulados en los dos últimos meses, uno, varios o todos los criterios, como son la inclusión de materias referidas a Higiene y Seguridad en sectores de alto riesgo, la cantidad de trabajadores afectados por la multa aplicada y no corregida, la cantidad de multas en el período de selección - especialmente por materias que de acuerdo al Tipificador de Hechos Infracionales de la Circular 88, que establece el Manual de Procedimientos de Fiscalización, dieron origen a multas gravísimas -, así como a la posibilidad de tramitarlas a través de programas regionales de fiscalización, agrupadas por categorías; aquellos casos en que no procede activar refiscalización; así como el límite de refiscalizaciones que han procedido efectuar.</p> <p>El departamento Inspectivo da cuenta de los resultados de la implementación de esta metodología, en informe adjunto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento del Departamento Inspectivo que da a conocer las modificaciones procedimentales y sus resultados, en materia de refiscalización.</p>
--	--	--